



MÚSICA EN VIVO
EN BARES, RESTAURANTES y PARRILLAS



PROTOCOLO PARA
ACTIVIDADES CULTURALES

MÚSICA EN VIVO
EN BARES, RESTAURANTES y
PARRILLAS

PRESENTACIÓN DE PEDIDO PARA HABILITAR ALGUNAS
ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DISTRITO DE SALADILLO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1 - MÚSICA EN VIVO EN BARES Y RESTAURANTES

1-1-RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN ESPECTÁCULOS

SIN PÚBLICO DURANTE LA CUARENTENA

1-2 MEDIDAS PARA LOS ARTISTAS

1-3 - MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN

1-4 - DURANTE LA TRANSMISIÓN

1-5 - RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

ANEXO 1

ANEXO 2



INTRODUCCIÓN

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

El derecho de toda persona a participar en la vida cultural está intrínsecamente vinculado al derecho a la educación, y reconocido también en el párrafo 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad".

Para la Unesco las industrias culturales y creativas son: "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial". Ante la extensión de la ASPO, y debido a cómo esta extensión afecta al sector cultural y educativo de nuestra comunidad entendemos como prioridad establecer políticas de Estado, sin descuidar los protocolos recomendados para esta pandemia que nos atraviesa, que permita a nuestros artistas comenzar paulatinamente con sus actividades.



1 - MÚSICA EN VIVO EN BARES Y RESTAURANTES

Este protocolo se enmarca dentro del distanciamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19. Plantea la posibilidad de poder reanudar la actividad de la industria cultural local para la reactivación de la misma, funcionando de manera parcial, regulada y cumpliendo con todos los protocolos sanitarios con el fin de realizar eventos musicales en vivo en los rubros gastronómicos habilitados por la la Municipalidad de Saladillo, con protección sanitaria, distanciamiento social, y sin aglomeración de personas.

Todo ello con la exclusiva finalidad de dar continuidad al sector realizando un aporte a la cultura local, y que genere ingreso a las economías familiares de los mismos, adecuándose a las características de los espacios previamente habilitados por el Municipio.

La Municipalidad dispondrá del Cuerpo Inspectivo para constatar que la actividad se realice dentro de los parámetros establecidos en la habilitación del comercio y de acuerdo a los protocolos correspondientes; que será responsabilidad del propietario hacer cumplir.

1-1 - RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN ESPECTÁCULOS EN LOCALES GASTRONÓMICOS DEL PARTIDO.

- a. Dentro del local deberá estar visiblemente delimitado (sectorizado) el lugar para la actuación de los músicos (a partir de ahora llamado SECTOR A).
- b. La distancia mínima entre el SECTOR A y el sector de comensales y lugar de trabajo (SECTOR B) deberá ser mayor a 3 metros.
- c. El distanciamiento interno entre los músicos en el SECTOR A deberá ser de 1,5 metros mínimos.
- d. Todos los músicos, exceptuando el cantante y los que ejecuten instrumentos de boquilla o embocadura, deberán permanecer con barbijos.
- e. Se respetará la distancia mínima de 1,5 metros en la jornada de trabajo. Para respetar esta distancia, ningún elemento o artefacto de trabajo, deberá entregarse en mano, sino apoyándolo de modo temporal sobre mesa o estante, y sanitizar antes de ser tomado por el destinatario.



- f. El sector del sonidista deberá también alojarse a una distancia mínima de 3 metros del comensal más cercano, y a una distancia mínima de 2 metros del músico más cercano.
- g. La distancia entre el pie de escenario con el primero comensal “no es un lugar de circulación, sino de distancia” por lo tanto por ese espacio no podrá circular persona alguna, esta norma también será respetada por el personal del local (mozos, comensales, etc.).
- h. Se controlará la temperatura del personal y los artistas al ingreso del espacio. Si la misma supera los 37.5°C deberá comunicarse al Hospital Dr. Posadas a través de la línea 107.
- i. Los responsables del espacio proveerán de preparado hidroalcohólico en rociador.
- j. Embarazadas y aquellos que presenten antecedentes respiratorios, cardíacos, de hepatitis, diabetes, insuficiencia renal y personas inmunodeprimidas serán considerados población de riesgo y por lo tanto no deberán participar de la presentación artística.
- k. En esta actividad artística solamente podrán participar personas mayores de 18 años.
- l. Protección Respiratoria: obligatorio. Se utilizarán protectores faciales que cubren nariz, boca y mentón (tapabocas o barbijo).

1-2 MEDIDAS PARA EL ARMADO Y DESARME DEL SET DE INSTRUMENTOS

- a. El armado y prueba de sonido será previo a la apertura del lugar
- b. El desarme deberá realizarse respetando la distancia mínima entre personas.
- c. El retiro de los instrumentos del lugar deberá realizarse una vez retirados los clientes del espacio.

1-3 MEDIDAS PARA LOS ARTISTAS

INGRESO AL ESTABLECIMIENTO:

- a. Con la finalidad de evitar aglomeraciones en la entrada, deberá plantearse una entrada al espacio escalonada en función de las necesidades de preparación de los equipos e instrumentos. La misma se realizará por la salida más cercana al escenario.
- b. Aquel que requiera mayor tiempo de preparación y desinfección de materiales de trabajo tendrá prioridad en orden de entrada.
- c. Se dispondrá en el lugar en todo momento de barbijos y alcohol en gel, y guantes a requerimiento de los artistas y técnicos.



- d. Se desinfectarán los elementos de trabajo, tanto aquellos pertenecientes al equipamiento técnico como los musicales.
- e. Deberán utilizar tapabocas o barbijo durante la presentación exceptuando aquellos músicos que necesiten ejecutar su instrumento con la boca, finalizada la presentación deberán colocarse el barbijo o tapabocas inmediatamente.
- f. Ensayo general: el tiempo máximo se acordará con el espacio dentro de la franja horaria habilitada.

1-3 - MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN

- a. Se incrementarán las tareas de limpieza y desinfección de todos los elementos que se utilicen para la transmisión (equipos, instrumentos, etc.)
- b. La utilización de herramientas será individual, cuando se tenga que compartir se deberá asegurar la desinfección. Entre los técnicos se recomendará aumentar la comunicación inalámbrica, extremando las medidas de higiene y seguridad.
- c. Se designará a un miembro del equipo quien será el encargado de la colocación de elementos y micrófonos para los músicos usando guantes de látex. Ningún otro miembro del equipo tendrá contacto con ellos.

ANEXO 1

DATOS ORGANIZADOR DEL EVENTO

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA